

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR
ABSORCION DE INMOBILIARIA PECALPA S.A. Y
COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. Y DE CAMBIO
DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA PECALPA
S.A. A PECALPA S.A.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de Fusión por absorción de INMOBILIARIA PECALPA S.A. Y COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. y cambio de denominación de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A., se otorgó el 27 de Noviembre de 1989 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo. El señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor Franklin Durán Sigüenza, ordena la publicación de un extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en la Ley, mediante la Resolución número 89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública referida los señores Ing. Com. Ricardo Peña Payro, Gerente de INMOBILIARIA PECALPA S.A. y Alfredo Peña Calderón, Gerente de COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en la Resolución N° 89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho, pueden presentar su oposición ante uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Cuenca, dentro de los seis días contados a partir de la última publicación de este extracto y además en el mismo término, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, dentro del término de tres días, notificará a la Superintendencia de Compañías, con el escrito de oposición y la providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías aprobará la escritura referida y ordenará su inscripción en el Registro Mercantil, así como dispondrá el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Diciembre 14 de 1989.
Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

14.

AMAS DE

cesitados: Solicita a
e colaboren con la
erá en beneficio de
CON PARALISIS

a el 19 de diciembre

Ind.)
oración anticipamos
onsalve
COMITE

CIAL

lieves Morocho, cuya
ble determinar, le hago
e lo Civil de Cuenca, a
famillio, el señor Celso
juicio verbal sumario,
anifiesta que dentro del
n han adquirido bienes.
ble determinar el actual
ue solicita que se le cite
como indeterminada.
ones la casilla N° 69 del
aceptando la demanda a
prensa a la Sra. María
en vista de haberse
er su domicilio. Manda
y, que se notifique al

en de señalar domicilio
a casilla judicial de un
a la Ley de Federación de
bre de 1989
García
DO SEGUNDO DE
JENCA

947-15-16-17

947-25-5-15

propuesta de acepta
acción propuesta en
comparecer a juicio y
fuerzas notificaciones
demanda de divorcio.
Lo que se pone en cono

SECRETARIO D
CI

CITAC

A los herederos presun
JOSE MIGUEL AUCAP
Juzgado Quinto de lo Ci
Valdivieso León, se ha
cuyo extracto, así como
del tenor siguiente:

ACTORES: Manuel
Rosario Uday Capón

DEMANDADOS: Hered
que fue señor JOSE MIG
MATERIA: Prescripción

NATURALEZA: Ordin
PROVIDENCIA: Cuen

16835.- VISTOS: La de
MANUEL MESIAS Q
ROSARIO UDAY CA

conocidos, presuntos
MIGUEL AUCAPINA

extraordinaria de domina
la admite al trámite ordi

de su contenido a los de
días y prevenciones en
conocidos de José Mig

Teresa Aucapiña Pulla,
efecto se comisiona al se

enviándole despacho-
desconocidos de José

conformidad con lo esta
Civil.- Téngase en cuen

266 que señalan los acci
la autorización a s

procedimiento con el
IERAC.- Inscribase la

Propiedad.- Hágase sab
Sigue la notificación.-
A los citados se les prev

señalar domicilio dentro
Cuenca, en la casilla judi

notificaciones.
Cuenca, D
Jame
SECRETARIO DEL JU

Cuenca, D

Jame

SECRETARIO DEL JU

D

Don

González Aguirre

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

D

travio de la Libreta de
orros N° 70051320
itida a favor de la Sra
ria Chalco.
persona que considere
er derecho sobre dicha
reta, deberá presentar en
Banco su reclamo en el
azo de doce días
ntados a partir de la
uma publicación de este
iso, vencido el cual esta
odará de hecho anulada
n responsabilidad alguna
ra el Banco.

16-18

LO CIVIL DEL

DICIAL

MIRANDA cuyo
imposibilidad de
que en este Juzgado a
ha correspondido la
extracto, junto con la
gue:
mero Ruis.
ción Miranda.
isistiva de dominio

da se la califica de clara
afirma con juramento
nar el domicilio del
rsele por la Prensa, de

obligación que tiene de
para las notificaciones

re 11 de 1989
choa Ullaauri
rio

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR
ABSORCION DE INMOBILIARIA PECALPA S.A. Y
COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. Y DE CAMBIO
DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA PECALPA
S.A. A PECALPA S.A.

1. CELEBRACION.- La escritura pública de Fusión por
absorción de INMOBILIARIA PECALPA S.A. Y
COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. y cambio de
denominación de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a
PECALPA S.A. se otorgó el 27 de Noviembre de 1989
ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén
Vintimilla Bravo. El señor Intendente de Compañías de
Cuenca doctor Franklin Durán Sigüenza, ordena la
publicación de un extracto de la referida escritura pública, por
tres días consecutivos, para efectos de oposición de
terceros señalada en la Ley, mediante la Resolución número
89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la
escritura pública referida los señores Ing. Com. Ricardo Peña
Peña, Gerente de INMOBILIARIA PECALPA S.A. y
Alfredo Peña Calderón, Gerente de COMERCIAL
VANDERBILT C. LTDA. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
Cuenca.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente
de Compañías de Cuenca en la Resolución N° 89-3-1-1-295
de 14 de Diciembre de 1989, se pone en conocimiento del
público el cambio de denominación de INMOBILIARIA
PECALPA S.A. a PECALPA S.A., a fin de que quienes se
creyeran con derecho, pueden presentar su oposición ante uno
de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Cuenca,
dentro de los seis días contados a partir de la última
publicación de este extracto y además en el mismo término,
pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia
de Compañías. El Juez que reciba la oposición, dentro del
término de tres días, notificará a la Superintendencia de
Compañías, con el escrito de oposición y la providencia que
hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la
Superintendencia de Compañías aprobará la escritura referida
y ordenará su inscripción en el Registro Mercantil, así como
dispondrá el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, Diciembre 14 de 1989.
Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

969-15-16-17

16.
1989
civil
reta

UADOR COMPAÑIAS

BIO DE DOMICILIO
TO DE CAPITAL Y
LA COMPAÑIA

de cambio de domicilio
y reforma de estatutos
DA se otorgó ante el
aquil Ab. Marcos Díaz
ma, se otorgó ante el
13 Sr. Intendente de
an Sigüenza, ordena la
escrituras públicas, por
oposición de terceros
número 89-3-1-1-296

niento de las escrituras
ro Serna, en su calidad
de es uruguayo, casado,

El señor Intendente de
89-3-1-1-296 de 14 de
ORA ORIENTAL CIA.
con derecho, puedan
ores Jueces de lo Civil
as contados a partir de
además, en el mismo
conocimiento de la
ue reciba la oposición,
la Superintendencia de
providencia que hubiere
la Superintendencia de
ordenará su inscripción
tra el cumplimiento de

1989
a,
DO.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE INMOBILIARIA PECALPA S.A. Y COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. Y DE CAMBIO DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA PECALPA S.A. A PECALPA S.A.

1.- **CELEBRACION.** La escritura pública de Fusión por absorción de INMOBILIARIA PECALPA S.A. y COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. y cambio de denominación de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A., se otorgó el 27 de Noviembre de 1989 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo. El señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor Franklin Durán Siguenza, ordena la publicación de un extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en la Ley, mediante la Resolución número 89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública referida los señores Ing. Com. Ricardo Peña Payro, Gerente de INMOBILIARIA PECALPA S.A. y Alfredo Peña Calderón, Gerente de COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- **En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en la Resolución N° 89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho, puedan presentar su oposición ante uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Cuenca, dentro de los seis días contados a partir de la última publicación de este extracto y además en el mismo término, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, dentro del término de tres días, notificará a la Superintendencia de Compañías, con el escrito de oposición y la providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías aprobará la escritura referida y ordenará su inscripción en el Registro Mercantil, así como dispondrá el cumplimiento de los demás requisitos legales.**

Cuenca, Diciembre 13 de 1989.
Dr. Edgar Coello Rillo O.
SECRETARIO ABOGADO

965-15-16-17

CITACION JUDICIAL

A los herederos presuntos y desconocidos de Valentín, Juan Y. Baltazar Mena, saber que en el Juzgado Primero de cargo del Dr. César Ugarte Arellano, Jimbo Méndez por sus propios derechos la sociedad conyugal formada con Ortega Velasaca, en juicio ordinario de adquisitiva extraordinaria de dominio, sector Ingapirca, de la Parroquia San Azuay, linderado: por la cabecera, con 20 metros; por el pie, con una que Chérrez, con 25 metros mas o menos con terrenos de Manuel Jesús Valladares, cerca propia; y por el otro costado con Jimbo Morocho, con 165 metros. Más de quince años viene ocupando el terreno exclusiva, continua y total pacífica e ininterrumpida, demanda que los herederos de Valentín, Juan, Filadelfo, señores: María Filomena, Daniel y Rosario Méndez Lozano; Luz Méndez Valladares; Blanca Susa, Miguel Ángel, Juan Jacinto, María C. Filomena Méndez Méndez; María C. Mariana de Jesús Méndez Jimbo; C. Manuel Espiritu Méndez Valladares; Alfonso, Dolores y Mercedes Méndez presuntos y desconocidos de dicho cuantía en treinta mil sucres. Pide se declare a los herederos presuntos y desconocidos de la demanda y se cuente con los funcionarios de la demanda a través de los demandados en el domicilio indicado. El Juzgado aceptando la demanda a través de los demandados de los fallecidos presuntos y desconocidos de los fallecidos, acuerdo a Ley. Ordena inscribir la demanda en la Propiedad de este cantón, se cuente a la Regional del Iserac. Se tenga por fijada la notificación donde se indica. A los citados se les previene la obligación de señalar casilla judicial de un abogado para notificaciones posteriores de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Abogados del Ecuador.

Cuenca, diciembre 15 de 1989.
Hernán Guillén Valderrama
SECRETARIO DEL JUZGADO
LO CIVIL DE CUENCA

972-16-17-18

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE INMOBILIARIA PECALPA S.A. Y COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. Y DE CAMBIO DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA PECALPA S.A. A PECALPA S.A.

1.- **CELEBRACION.** La escritura pública de Fusión por absorción de INMOBILIARIA PECALPA S.A. y COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. y cambio de denominación de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A., se otorgó el 27 de Noviembre de 1989 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo. El señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor Franklin Durán Siguenza, ordena la publicación de un extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en la Ley, mediante la Resolución número 89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública referida los señores Ing. Com. Ricardo Peña Payro, Gerente de INMOBILIARIA PECALPA S.A. y Alfredo Peña Calderón, Gerente de COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- **En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en la Resolución N° 89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho, puedan presentar su oposición ante uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Cuenca, dentro de los seis días contados a partir de la última publicación de este extracto y además en el mismo término, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, dentro del término de tres días, notificará a la Superintendencia de Compañías, con el escrito de oposición y la providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías aprobará la escritura referida y ordenará su inscripción en el Registro Mercantil, así como dispondrá el cumplimiento de los demás requisitos legales.**

Cuenca, Diciembre 14 de 1989.
Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

965-15-16-17

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS "INMOBILIARIA PECALPA S.A." Y "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA.", SIENDO LA COMPAÑÍA ABSORBENTE LA PRIMERA DE ELAS; AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE NOMBRE DE "INMOBILIARIA PECALPA S.A." a "PECALPA S.A." Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE ESTA ÚLTIMA COMPAÑÍA.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de fusión por absorción de "INMOBILIARIA PECALPA S.A." y "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA.", aumento de capital, ampliación del objeto social, cambio de nombre de "INMOBILIARIA PECALPA S.A." a "PECALPA S.A." y reformas al estatuto social de esta última compañía, se otorgó el 27 de Noviembre de 1989, ante el señor Notario Público, Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución Nº 90-3-1-020 de 31 de enero de 1990; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 1 de marzo de 1990, bajo el Nº 61.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen el otorgamiento de la escritura pública referida, los señores Ing. Com. Ricardo Peña Payró y Alfredo Peña Calderón, en sus calidades de Gerentes de las compañías "INMOBILIARIA PECALPA S.A." y "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA.", respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- **FUSION.**- Las compañías "INMOBILIARIA PECALPA S.A." y "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA.", se fusionan por absorción de la primera de ellas a la segunda.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", aumenta su capital en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a VEINTE MILLONES DE SUCRES.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: S/. 700.000,00 con el capital social de la compañía absorbida, es decir de "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA."; mediante capitalización de la reserva legal S/. 700.000,00; y, mediante capitalización de la reserva facultativa S/. 11'600.000,00.

6.- **CAMBIO DE NOMBRE.**- La compañía "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", cambia su denominación a "PECALPA S.A.".

7.- Se reforman los Artículos Segundo y Cuarto de la compañía absorbente, los mismos que en el futuro, dirán:

"ARTICULO SEGUNDO: El objeto social de PECALPA S.A." será la actividad mercantil pudiendo actuar como comisionista, mandataria, agente o representantes. Se dedicará también a la compraventa, permuta, arrendamiento y comercialización de bienes inmuebles; a la compraventa de materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería; a la importación, exportación y comercialización de productos naturales y agrícolas, artículos de ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos y respuestos; pudiendo además efectuar inversiones en todo tipo de valores fiduciarios, a formar parte de otras compañías. Para el fiel cumplimiento de sus fines, la compañía estará en capacidad de realizar toda clase de actos o contratos, civiles o mercantiles, que sean lícitos y que tengan relación con su objeto".

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno al veinte mil inclusive".

Cuenca, a 5 de marzo de 1990.
Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO.

* 11348-27-1

**GERARDO ORTIZ
E HIJOS C. LTDA. Sucre 173
Commutador 834-033**

Árbol es tu
amigo...
Cúdalolo!

**TE
UADA
UE
AL**

ha los si-
os:
dos años
es.
abilidad y

egla.
hacón No
ero y 1 de

P-27-3

**RIA
IAL
COMPAÑIA
STROGAS"**

pañías y los Esta-
nistas de la Com-
Junta General Ex-
E MARZO DE 1991,
en la Panamericana
de Cuenca, con el
se asuntos:
ION ANTERIOR CELE-

EJERCICIO 1991
ENTO DE CAPITAL Y

señores Comisarios
entran a disposición
Compañía.

P-27-1

**LA PULSERA CURATIVA
BIO-MAGNETICA
"EQUILIBRATION"**

Las vibraciones bio-magnéticas de los 7 metales actúan en la química sanguínea restableciendo el EQUILIBRIO BIO-ENERGETICO del organismo, científicamente se ha comprobado que restablece la salud coadyuvando en la terapia médica. Elimina el stress, mejora la potencia sexual, normaliza el sueño, alivia los dolores artríticos y reumáticos, actúa en el carácter mejorando el comportamiento, normaliza la circulación y el bioritmo cardíaco, regula el peso.

CENTROS DE VENTA

- Farmacia Americana: Coronel Tálbot 14-100, Telf. 827458.
- Edificio San Agustín, oficina Nro 319, Dra. Salomé Pazmiño, Telf. 829892 de 9 a.m a 1 pm.
- Comercial El Detalle, Juan Jaramillo 3-68 y Vargas Machuca.

12248-27-2

**ECOCARDIOGRAFIA
BIDIMENSIONAL**

Diagnóstico de las enfermedades del corazón mediante la técnica de ultrasonidos.

**Dr. MARCO DURAN
ALEMAN CARDIOLOGO**

Jefe del Dpto. de Ecocardiografía Doppler del I.N.C.A.P. (Guayaquil) información y citas: Diagnóstico Radiológico.
Calle Manuel Vega 12-32
Telf. 830790

12340-27-3

ACLARACION

En la publicación del día domingo 24 de los corrientes por error involuntario en lugar de GIMNASIO "BOYER" que es lo correcto se publicó GIMNASIO "BAYER". Pedimos disculpas.

Cuenca, febrero 27 de 1991.